Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2026 01:04:24 -06:00

Lima, 30 de Marzo del 2026

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 004466-2026-R/UNMSM

Visto el Expediente Digital, con Registro de Mesa de Partes General N.º 14100020260000010 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Rectificación del Anexo de la Resolución Rectoral N.° 003804-2026-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y sus leyes, dispositivo que en su aplicación resulta concordante con el artículo 8° de la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria, la cual consagra la autonomía universitaria como una situación inherente para ejercer sus facultades y atribuciones de conformidad con la Constitución. Dicha autonomía se manifiesta en lo normativo, que implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto, reglamentos, entre otros) destinadas a regular la institución universitaria;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 003804-2026-R/UNMSM del 18 de marzo del 2026, se aprobó el REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que el Vicerrector Académico de Pregrado con Oficio N.° 000291-2026-VRAP/UNMSM, atendiendo al Informe N.° 000033-2026-A-VRAP/UNMSM del Asesor del Vicerrectorado Académico de Pregrado, solicita la rectificación del Anexo de la Resolución Rectoral N.° 003804-2026-R/UNMSM, respecto al inciso b) del artículo 21° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en los términos que se indican en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Que cuenta con el Proveído N.° 005221-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° *Rectificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 003804-2026-R/UNMSM del 18 de marzo del 2026, respecto al inciso b) del artículo 21° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo texto queda redactado como se indica:*

Debe decir:

"Artículo 21. Responsabilidades
El Jurado es responsable de:
a) Cumplir el presente reglamento.
b) Evaluar la capacidad docente de acuerdo a la ***rúbrica 1.***
[…]"

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Firmado digitalmente por MARCHINARES MAEKAWA Elsa Ascencion FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2026 17:27:08 -06:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XUMIVFX**

2° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, a las Facultades y demás dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

mbt/mbs

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XUMIVFX**